



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 200-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Julio del 2014.

VISTO:

EL Informe N° 036-2014-/MDBSH-GAF, de fecha 11 de Julio del 2014, en la cual el Gerente de Administración y Finanzas solicita la designación de los miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, para el periodo 2014.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial Permanente; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.

Que, mediante Informe N° 002-2014-/MDBSH-GAF, de fecha 06 de Enero del 2014, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la designación de los miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, correspondiente al periodo 2014, conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**MIEMBROS TITULARES:**

CPC. Tomas A. Ríos Trigoso DNI N° 01159411 PRESIDENTE  
Gerente de Administración y Finanzas

Ing. Cinthya J. Alarcon Cotrina DNI N° 01101148 MIEMBRO  
Jefe de Infraestructura y Obras

Econ. Flor Marina Rojas Benítes DNI N° 18135028 MIEMBRO  
Jefe de Planeamiento y Presupuesto

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sr. Jose Luis Pinchi García DNI N° 01156295 PRESIDENTE  
Jefe de la Oficina de Logística

Sra. Erica Chashnamote Chujutalli DNI N° 01163067 MIEMBRO  
Jefe de Recursos Humanos

Lic.Cc.C.c Giannina Petilú Araujo Bartra DNI N° 40317508 MIEMBRO  
Gerente de Desarrollo y Promoción Social

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité designado llevará los Procesos de Adquisiciones en todas sus modalidades.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
ALCALDE